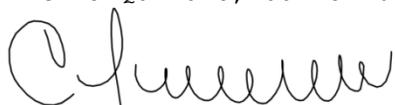


CONSTANCIA: El presente expediente y los memoriales anexos se recibieron en este Juzgado, el día 20 de mayo de 2021, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Julio 26 de 2021



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

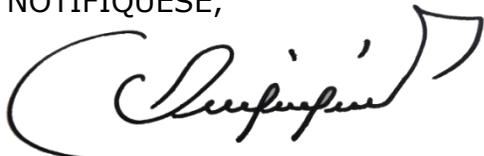
Radicado	2018 - 775
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	FRANCISCO JAVIER FLÓREZ ALZATE
Demandados	JULIÁN GARCÍA SALGADO y NIDIA PEÑA BOHORQUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Julio veintisiete de dos mil veintiuno.

Líbrese oficio con destino al proceso ejecutivo singular radicado bajo el número 2019-00222, adelantado en el Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia, Q., informando que el embargo de remanentes comunicado mediante oficio N° 0484, de fecha mayo 10 de 2021, dentro del proceso mencionado, promovido por el señor JOSE ORLANDO DUQUE SALAZAR, en contra de la común demandada NIDIA PEÑA BOHORQUEZ y OTRO, SI SURTE EFECTOS LEGALES en el presente proceso, toda vez que no existe medida de igual naturaleza sobre los mismos bienes.

NOTIFIQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 28 de julio de 2021.

No. 124



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Código de verificación: **69f0d43fac06dfc13963f2f813350736f88d1464de5caa9da9e7c62265b8b829**

Documento generado en 26/07/2021 09:56:36 a. m.